

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.A.DIC. 00295

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LATACUNGA** el **22 de Julio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.216 de 30 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

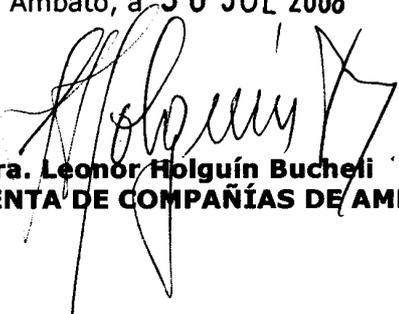
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **30 JUL 2008**


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7200183
Nro. Trámite 5.2008.189
RR/

RAZON:...

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de Julio de dos mil ocho, he tomado nota de la Resolución No.08.A.DIC.00295, emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha treinta de Julio de dos mil ocho, por la cual se aprueba la constitución de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA.- Latacunga, cinco de Agosto de dos mil ocho.- El Notario



H.A.B.P

Registro de la Propiedad del Ecuador

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.0295**, de treinta de julio del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías de Quito, bajo la **partida No.0203, del Registro Mercantil** a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a seis de agosto del dos mil ocho. - x.x.x.x.x



[Handwritten signature]
